



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0058-2011/G.R.P-GSRMH-G.
de fecha 02 de Febrero del 2011.

Aprobar el Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IEP. SAN JUAN - SANTO DOMINGO", por el monto referencial del proceso de selección a convocarse, ascendente a la suma de S/. 166,825.81 nuevos soles, con precios vigentes al mes de noviembre del 2010.

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OSRAL 01/18	Maceda		07 FEB. 2011
DSRI	Martin		07/02/2011 ^{01 folios} y 35 p.p.
OSRA	Ara.		07 FEB. 2011
DSRPyP	Karla Hernández		07 FEB 2011
SR JORGE MEZONES RIOS. SEACE	Jorge Mezones Rios		02/02/11
DEACE C/Antecedentes (26 folios).	Lic Maria Cleofa		04 FEB 2011
UNIDAD DE OBRAS	Milda Lina		07 FEB 2011



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 2 FEB 2011,

VISTOS: el Informe N° 008-2011/GRP-GSRMH-402300 de fecha 25 de Enero del 2011 e Informe N° 006-2011/GRP-GSRMH-402300-DEACE de fecha 26 de Enero del 2011, relacionados con la conformación del Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.P. SAN JUAN - SANTO DOMINGO", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 605-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de Diciembre del 2010, se aprobó los Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.P. SAN JUAN - SANTO DOMINGO", por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/.166,825.81 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 81/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010, incluido costo directo, gastos generales, utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 008-2011/GRP-GSRMH-402300 de fecha 25 de Enero del 2011, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración en base al Informe N° 006-2011/GRP-GSRMH-402300-DEACE de fecha 26 de Enero del 2011, emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Entidad; pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional el Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.P. SAN JUAN - SANTO DOMINGO";

Que, el Monto Referencial del Proceso de Selección a convocarse, asciende a la suma de **S/.166,825.81 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 81/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010, incluido Gastos Directos, Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario;

Que, lo actuado es conforme a lo establecido en el sexto párrafo del Art. 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", que señala: "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.". Asimismo, el referido Artículo y los subsiguientes (Art. 11°, 12° y 13°) del mismo cuerpo legal estipulan que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria y debe contener las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y su modalidad, el sistema y modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.P. SAN JUAN - SANTO DOMINGO", por el Monto Referencial del Proceso de Selección a convocarse, ascendente a la suma de **S/.166,825.81 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 81/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010, incluido Gastos Directos, Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario, documentación que forma parte de la presente Resolución a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Con. Carlo Antonio Sante María Bertini Hurtado
Gerente Sub Regional

